

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
19 DE MAYO DE 2014.-**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de
Apoyo al Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas y **treinta** minutos, del día **diecinueve de mayo de dos mil catorce**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Jesús Pato Ballesteros

Vicepresidente:

D. Alejandro de Utrilla Palombi

Vocales :

D^a. Vanesa Martínez Monroy

D^a. Paloma Tejero Toledo

D^a. Elena López Barraya

D^a. Laura Cillero Perfecto

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

**Coordinador General de Urbanismo y Gerente por
sustitución**

D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

Secretario

D. José López Viña

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Miembros ausentes

D. David Sánchez del Rey

D. Roberto Sánchez Muñoz (Excusó su asistencia)

Asistentes invitados

D. Alberto López del Corral, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contabilidad

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 8.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.014.

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2014, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PARTE RESOLUTIVA

2/ 9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre formación de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2013, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- La de la propia Entidad*
- La de los organismos autónomos*
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2013.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:

- El Balance.*
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- La Memoria.*
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- *Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2013, que está integrada por:*

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-financiero.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Segundo.- *Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Vista la exposición que de su contenido hace el Sr. Presidente y la presentación que el Jefe de Sección de Gestión Económica y Contabilidad del

Departamento Económico Financiero hace de los documentos que componen el mismo.

Intervenciones:

- Los representantes de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista manifiestan que no han recibido copia de la totalidad de la documentación incluida en el expediente.

Respecto a lo cual el Sr. Presidente aclara que se ha remitido la misma documentación que en otras ocasiones, estando la demás a su disposición para facilitársela si la necesitaran, manifestando no obstante que se les enviará toda esta documentación en un pdf, siendo su voluntad hacerlo así para otras veces si existe posibilidad.

El Consejo de Gerencia, por **cinco votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos en contra** (uno correspondiente al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3/ 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 12 DE MARZO Y 7 DE MAYO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo y 7 de mayo de 2014, ambos inclusive, y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 12 de marzo de 2014 hasta el día de la fecha, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 150 resoluciones referenciadas con los números del 104 al 253.

Correspondientes a:

<i>Resolución de archivo de expedientes de disciplina urbanística</i>	95	63,33%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	20	13,33%
<i>Resolución de caducidad y archivo de expedientes de disciplina urbanística</i>	15	10,00%
<i>Requerimientos de legalización y paralización de obras y actividades</i>	9	6,00%
<i>Baja laboral/contratación aux. administrativo/jubilación voluntaria.</i>	3	2,00%
<i>Decretos relativos a actividades/usos, suspensiones cautelares</i>	2	1,33%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	2	1,33%
<i>Reconocimiento de servicios prestados en otras Adm. Públicas</i>	2	1,33%
<i>Modificación de crédito mediante transferencias</i>	2	1,33%
Total	150	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados.”

Intervenciones:

- El representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes se interesa por las resoluciones 152 y 153 adoptadas por el Presidente, manifestando que considera que hay situaciones en las que a unos se les exige más y a otros menos, entendiendo que subyace quizás un problema de normativa, a cuyo respecto el Sr. Presidente manifiesta que no lo comparte ya que se tratan igual todas las situaciones. Igualmente se interesa por las resoluciones 239 y 240, manifestando que no está de acuerdo con los servicios prestados que se reconocen, a cuyo respecto el Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contabilidad manifiesta que se tratan de servicios prestados en otras Administraciones Públicas acreditadas con certificaciones.

El Consejo se da por enterado.

- 4/ 11.- **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 12 DE MARZO Y 7 DE MAYO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo y 7 de mayo de 2014, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 12 de marzo de 2014 hasta el día de la fecha, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentados un total de 180 resoluciones referenciadas con los números del 209 al 389 del año 2014

Correspondientes a:

<i>Licencias de obras (declaraciones responsables y comunicaciones previas)</i>	41	22,78%
<i>Ordenes de ejecución</i>	36	20,00%
<i>Resoluciones de archivo de Ordenes de Ejecución</i>	31	17,22%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	30	16,67%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	18	10,00%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	10	5,56%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	9	5,00%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	3	1,67%
<i>Modificación decreto cambio de titularidad</i>	1	0,56%
<i>Adjudicación contrato de renting</i>	1	0,56%
Total	180	100,00%

Resoluciones Digitales

Asentados un total de 72 resoluciones referenciadas con los números del 89 al 160

Correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	49	68,06%
<i>Cambios de titularidad de licencias</i>	11	15,28%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	10	13,89%
<i>Desistimientos, renuncia y caducidad</i>	1	1,39%
<i>Subsanación de error de cambio de titularidad</i>	1	1,39%
Total	72	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registro de Resoluciones citados.”

Intervenciones:

- El representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes se interesa por qué se archivan tantas órdenes de ejecución y también en concreto por la resoluciones 373/14 y 216/14, a cuyo respecto el Sr. Gerente le hace las aclaraciones oportunas.

El Consejo se da por enterado.

5/ 12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 12 DE MARZO Y 7 DE MAYO DE 2014, AMBOS INCLUSIVE

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo y 7 de mayo de 2014, ambos inclusive y cuyo contenido literal se transcribe

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en los decretos de la Presidencia 245/2011, de 29 de junio y 23/2013, de 28 de enero y extraordinarias en los supuestos establecidos en el mismo.

Este Órgano desde el día 10 de marzo de 2014, fecha de la última dación de cuenta, hasta el día 7 de mayo de 2014 ha celebrado siete sesiones ordinarias los días 17, 24 y 31 de marzo; 7, 14 y 28 de abril y 5 de mayo de 2014 en las que se han adoptado 81 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta.

De los acuerdos adoptados durante este período destacan los siguientes:

- *Relativos a otorgamiento de licencias urbanísticas para la ejecución de las obras construcción, reforma, ampliación e instalación de usos, primeras ocupaciones e instalación de actividades, entre otras:*

- *Viviendas unifamiliares:*

- Ampliación, reforma, modificación, legalización en la C/ Peña Rubia. PAU-1*

- Construcción de una vivienda en Avda. Sauces*

- Primera ocupación de 24 viviendas en C/ Virgen de la Begoña (1); PAU-4 (22) y C/ Azorín (1)*

- *Construcción de edificio comercial, aparcamiento, urbanización y centro de transformación subterráneo e instalaciones para su funcionamiento en el AOS 17.2*

- *Cambio de uso de local a vivienda en la Plaza Tingo María.*

- *Evaluaciones ambientales y licencias de instalación de actividades, con obras necesarias para su implantación, en su caso: 8.*

- *Construcción de edificio aislado destinado a actividad de Restaurante en el P.P.-2*

- *Adjudicación del contrato de servicios para “Adquisición, mantenimiento, desarrollo de aplicaciones y soporte integral corporativo del software ESRI de la GMU de Móstoles”.*

- *Aprobación de la Carta de Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

- *Procedimientos Sancionadores:*

- *Iniciación: Se ha acordado la iniciación de 5 procedimientos sancionadores, 1 relativo a la ejecución de obras sin licencia municipal y 4 relativos a infracciones en actividades y en terrazas de veladores.*

- *Imposición de sanción: Se han acordado la imposición de 12 sanciones, 2 por ejecución de obras sin licencia (10.005,16 €), 10 por infracciones en actividades y en terrazas de veladores (25.814,33 € y clausura de actividad).*

- *Elevación de asuntos para su aprobación por los Órganos competentes:*

- *Proyecto de Reparcelación, constitución del Complejo Inmobiliario y Estatutos del Complejo Inmobiliario del AOS 17.2, para su aprobación definitiva.*

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento.”

Intervenciones:

- El representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes se interesa por el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo el día 28 de abril de 2014 en relación con la Carta de Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a cuyo respecto el Sr. Presidente le informa que es un proceso continuo de mejora de la Administración y compromiso de servicios de cara al ciudadano en cuanto a plazos de atención y resolución de asuntos.

Y en relación a dicho asunto, la Sra. Concejala responsable del Área de Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública, Vocal de este Consejo, agradece a todo el personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo su colaboración en la elaboración de este documento.

El Consejo se da por enterado.

6/ 13.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO 13/139 ADOPTADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE DELEGACIÓN PARCIAL DE COMPETENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO EN EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo sobre el acuerdo 13/139 adoptado por el Comité Ejecutivo sobre delegación parcial de competencias del Comité Ejecutivo en el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en materia de contratación y cuyo contenido literal se transcribe

“Visto el acuerdo 13/139 adoptado por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014 por el que se delegan parcialmente competencias en materia de Contratación en el Presidente de la misma.

Se da cuenta del mismo al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose copia del citado acuerdo.”

El Consejo se da por enterado.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

7/ 14.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

8/ 15.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **doce** horas y **veinticinco** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente